

SE SUSCRIBE:
En CADIZ, en el despacho de este periódico; en JEREZ, en la librería de Bueno; en el PUERTO, José Palma, café del Comercio; en SAN LUCAR en casa de Gurria; y en SAN FERNANDO, en el almacén de Diaz.

EL GLOBO

PRECIOS DE SUSCRICION.
Para Cádiz llevados á las casas rs. vn. 13
Recogiéndolo en el despacho 12
Para fuera de Cádiz, franco de porte 16

MARTES 7 DE SETIEMBRE DE 1841.

ADMINISTRACION DE LAS PROVINCIAS

ARTICULO IV.

Demostramos en nuestro artículo anterior que los ayuntamientos y las Diputaciones provinciales son en la actualidad, y han sido desde hace algun tiempo poderes políticos mas bien que cuerpos administrativos. Indicamos tambien que una doctrina antigua y desacreditada aboga, aunque lejanamente, en favor de este hecho, y que nos proponiamos ocuparnos de ella antes de comenzar el exámen crítico de la ley de 23 de Febrero. Vamos hoy á cumplir nuestra palabra

Principistas absolutos, dialecticos preocupados ratiocinando *á priori* han pretendido demostrar que la emancipacion de las comunes y de las provincias era la mayor y la mas eficaz de todas las garantías que pudieran hallarse para proteger la libertad de los pueblos. Preocupados con la libertad aparente de las antiguas sociedades, interpretando á su gusto los hechos históricos, y aplicando *á priori* á los Reinos de Europa el sistema administrativo de los Estados Unidos han venido á parar como los antiguos escolásticos con el auxilio de una lógica inflexible, pero falsa, á las mas absurdas y peregrinas consecuencias.

Por inútil tenemos detenernos á demostrar que las leyes de Atenas ó de Roma aplicadas á la Europa moderna darian por resultado la disolucion de la sociedad. Si esos silogísticos visionarios pudieran alcanzar un imposible; es decir, si consiguieran cambiar el estado social de los pueblos de Europa para sustituir el de los griegos del tiempo de Pericles, ó el de los romanos de los dias de Cesar ó de Pompeyo, aun desechariamos sus funestas doctrinas; porque nadie que conozca á fondo aquella sociedad puede dejar de confesar que bajo las apariencias de la libertad mas amplia encerraba Roma por ejemplo dentro de sus murallas en la época mas liberal de la república el mas atroz despotismo: allí el ciudadano era rey; pero el hombre era esclavo.

Aun mas desacertadas y absurdas nos parecen las consecuencias que deducen de ciertos hechos históricos los defensores de las doctrinas que refutamos. Muy cierto es que en España y en otros paises de la Europa han llegado las municipalidades á ejercer un poder ilimitado; pero ¿enviariámos hoy á nuestros antecesores esa libertad precaria que disfrutaban por derecho de conquista? Cuando esclavizadas las ciudades populosas por la tiranía de los señores feudales, ó por la nobleza, ó por la corona sacudian el yugo terrible que pesaba sobre sus hombros, estipulaban, es cierto, con sus opresores todos los derechos cuyo goce forma el imperio de las libertades públicas. Entonces sin administrar por sí la justicia, sin libertarse de todo pago de impuestos, sin la facultad de imponer castigos á los criminales, sin administrarse y gobernarse á la vez, sin tener las municipalidades un ejército, sin decidir sobre la paz ó la guerra no les era dable muchas veces garantizarse de la tiranía que pesaba sobre todo el resto del pais.

¿Qué hay de comun entre nuestro estado actual y el de los tiempos á que aludimos? Entonces los derechos individuales estaban á merced de la mas terrible arbitrariedad, la justicia era una mentira, y no existian derechos políticos. Entonces las ciudades conquistaban su independencia, y estipulaban en favor suyo una escepcion, que es hoy la regla general, el derecho comun.

Hoy los progresos de la civilizacion hacen imposibles las atrocidades de aquellos tiempos: hoy la ley comun garantiza á los individuos y á los pueblos sus derechos políticos y sus derechos civiles: hoy, en fin, nadie puede impunemente atacar ni la persona, ni los bienes de los ciudadanos (como es posible crear una doctrina aplicable al siglo 19 y á nuestro estado social, hijo de los progresos de la civilizacion moderna, fundándose é interpretando violentamente los hechos históricos de dentro y de

fuera de nuestro pais durante la edad media! Tal pretension es el mayor de los absurdos.

Pero, ¿y los Estados- Unidos? nos preguntarán. En los Estados- Unidos existe ese bello ideal que nosotros buscamos, y que tachais de imposible. Nuestra respuesta será la misma que hemos dado al hablar de Atenas y de Roma. Traslada, contestaremos, á Europa, trasladada á España las costumbres de los Estados- Unidos, su origen, su posieion, sus creencias, su estado social, en fin, y entonces aceptaremos vuestras doctrinas. No queremos estendernos en estas consideraciones, porque entrando en nuestro propósito examinar mas adelante la administracion de los Estados- Unidos, tendremos entonces ocasion de hacer todas y aun mas de las ampliaciones necesarias para producir un pleno convencimiento.

Hemos recorrido los principales argumentos en que suelen fundar sus doctrinas los partidarios de la emancipacion de los comunes y de las provincias, los que ven en esta institucion la mejor garantía de la libertad. Pero daremos otra prueba aun mas directa en favor de nuestra opinion, prueba que nos será facil sacar de la estructura misma del gobierno representativo.

Fundados en ella no titubemos en sostener que dado caso de que los ayuntamientos y las diputaciones provinciales pudieran organizarse en España en la actualidad de tal modo que fuesen una garantía para la libertad esa garantía seria inutil.

¿Para que sirven, con que objeto se buscan, y se desean con ansia esas garantías? Para asegurar á los ciudadanos sus derechos civiles, sus derechos políticos y sus derechos individuales: para *garantir* al pais la intervencion directa en los negocios del estado; y para que no obedezca á mas leyes que las que él mismo se diete.

Pues todas esas garantías existen en los gobiernos representativos, todas esas garantías están

FOLLETTIN.

MATILDE.

MEMORIAS DE UNA MUGER DEL GRAN MUNDO. (*)

POR

EUGENIO SUE.

INTRODUCCION.

CAPITULO V.

EL CORONEL ULRIK.

(Continuacion.)

—A la verdad que sois egoista, porque no os he hablado mas que de mi amo; ¿cómo está la señora vizcondesa?

—La señora sigue en Turena; la pobre sufriendo bastante.

—Ah! señora Blondeau! desde hace seis años que nos conocemos cuantos cambios y cuantas desgracias han ocurrido!

—Permita el cielo que hayan llegado á su término! ¿No puedo ver aun al señor coronel? Desearia entregarle este paquete para volverme hoy mismo á Tours, no puedo estar separada un momento de la señora.

—Todavía no me ha llamado el amo. Para vos un rato mas ó menos no es nada, dijo Sthok con tono de súplica: si supierais la falta que le hacen algunos momentos de sueño! Duermo tan poco! Ademas hoy por la mañana ha venido tarde.....

—Que vida! dijo Mad. Blondeau suspirando.

—No me quejaria, repuso Sthok. si solo tuviese que pensar en mi amo; pero no podeis figuraros lo que me estan incomodando media docena de viejos imbéciles, que nos están acechando todo el dia. Se han servido de veinte mil astucias para introducirse aqui. Siempre están en el café de enfrente sentados en unas sillas como los cuervos en los árboles, para fisgonear lo que aqui pasa.

—Sin duda deben ser esos mismos los que me estaban acechando cuando llané á la puerta, dijo Mad. Blondeau.

—Quiénes habian de ser sino esos majaderos que se conoce que no tienen nada en que pensar. Sin embargo,

no hace muchos meses, dí á uno de ellos una buena leccion! pero ni por esas, ellos siguen con su propósito de enterarse de la vida ajena.

En este momento sonó una campanilla.

Ah! el amo me llama..... tened la bondad de esperarme un momento, Mad. Blondeau..... Voy á prevenir á mi amo de vuestra llegada.

—Mad. Blondeau entró un cuarto de hora despues en la habitacion del coronel..... Estaba en pie con un capote forrado de pieles de un color oscuro. Por la ventana baja, á traves de la cual se veia una calle de árboles sin hojas, entraba en el cuarto una claridad como la del crepúsculo.

La especie de contraccion dolorosa que daba al rostro del coronel una espresion dura, parecia disminuir algo cuando vió á Mad. Blondeau.

—¿Como está Matilde? dijo con un acento lleno de dulzura y de bondad.

—Ah! Caballero, la señora sufre mucho.

Y se alteró la voz de la pobre vieja, sus ojos se anegaron en lágrimas.

—Dispensadme, caballero, de que vierta estas lágrimas, pero no puedo oír pronunciar su nombre sin sentirme conmovida.

—Ah! le llamo así delante de vos por su nombre

(*) Véanse los números 313, 314, 317, 318, 319, 320 y 321.

aseguradas sin necesidad de las diputaciones provinciales, ni de los ayuntamientos. Los códigos y la independencia del poder judicial garantizan todos los derechos civiles: esos mismos códigos y la Constitución garantizan los derechos individuales, la intervención del país en los negocios públicos, y la imposibilidad de obedecer á otras leyes que las que él mismo se dicte: y esa misma ley fundamental y las leyes orgánicas, especialmente las de elecciones, garantizan los derechos políticos y la buena administración y dirección de los negocios; ¿á qué pues buscar otra garantía nueva en las diputaciones provinciales y en los ayuntamientos aun suponiendo, lo que hemos negado, que pudiesen organizarse de modo que fueran una garantía real y efectiva.

Pero ¿y cuando los poderes públicos sean opresores? ¿cuando aspiren á tyrannizar el país, ó á derribar las instituciones? Nuestra respuesta es muy sencilla. Ese día, el día en que impunemente todos los representantes del país hiciesen causa común con el poder para destruir las instituciones liberales sin que todas las instituciones de que hemos hablado y la libertad de la prensa opusieran un obstáculo insuperable, sin que el país y la opinión pública dieran señales de vida, ese día las diputaciones provinciales y los ayuntamientos, cualesquiera que fuesen sus atribuciones y su organización, nada podrían hacer, porque ya la libertad era imposible, porque había sonado su última hora.

Resulta, pues, que ni las diputaciones provinciales, ni los ayuntamientos de los pueblos son, ni deben ser poderes políticos, sino cuerpos puramente administrativos que obren en su esfera propia de acción con toda libertad; pero siempre bajo la vigilancia mediata ó inmediata del gobierno supremo.

Es evidente que toda acción fuera de ese círculo es funesta en sus consecuencias y peligrosa en sus medios; porque la intervención de esas corporaciones en los negocios públicos no puede menos de minar todos los principios de gobierno, y de introducir la anarquía en los hechos y en las ideas. Esparcidas en un ancho y extenso territorio, separadas unas de otras moral y materialmente, su unión de miras, y su concierto material es poco menos que imposible. Dominadas cada una por un pensamiento diverso, rodeadas de una atmósfera diferente ¿qué sería del gobierno y de la sociedad sujetas á su acción destructora?

Nos detenemos delante de estas tristes consideraciones, dejando que cada uno de nuestros lectores reflexione sobre ellas, y sobre los hechos que nos circundan.

En otro lugar de nuestro periódico encontrarán nuestros lectores la esposición que un gran número

de soltera, porque la habeis educado, porque habeis sido para ella una madre.

— Ah! caballero! no merezco ese elogio..... solo soy una criada.

— Al hablar así, señora, no hacéis justicia ni á vos ni á ella..... Sé cual ha sido vuestra conducta; y sé tambien que Matilde lo aprecia como debe. Sois una mujer excelente..... Pero, ¿qué queréis?

— La señora me ha encargado que traiga estos papeles no atreviéndome á confiarlos á los riesgos del correo. Me ha encargado tambien que os diga de su parte que no exige respuesta. Leereis esto cuando queráis y en los ratos perdidos; sabe muy bien que.....

— Bien, bien, dijo con dulzura el coronel, como si hubiera querido desechar un recuerdo que le mortificaba, y puso sobre la mesa los papeles. ¿Y la caja? preguntó á Mad. Blondeau.

— La señora me ha dicho que si no teniais inconveniente la tuvierais en vuestro poder.

A pesar de la buena acogida que habia tenido Mad. Blondeau se veia que el coronel se hallaba oprimido por una distracción profunda; apenas habia pronunciado aquellas últimas palabras, cuando volvió á caer en su tristeza y meditación.

Cruzando los brazos, agachó la cabeza y principió á dar paseos por la sala, olvidándose de que estaba allí Mad,

de comerciantes y personas distinguidas de esta población elevan al gobierno solicitando que quede en esta provincia de intendente el Sr. D. Francisco Molada.

La relacion de los servicios prestados por este estimable funcionario público así á la provincia de Cádiz como al gobierno no puede ser objeto de dudas para los que por sí mismos no puedan juzgar, porque está la esposición autorizada por personas que por su posición y por mil otras circunstancias están muy en el caso de poder ser jueces en la materia.

Esto nos excusa de insistir mas sobre tal asunto: nos limitamos por consiguiente á recomendar su lectura á nuestros suscritores.

Muy concurrida estuvo la sesión que dió ayer tarde el señor Mangiamelé. Se propusieron diversas cuestiones, entre ellas algunas muy delicadas. De casi todas dió una solución satisfactoria; en algunas los resultados averiguados por el jóven siciliano no estaban conformes con los que habian hallado las personas que propusieron las cuestiones. No sabemos si esto habrá dependido del señor Mangiamelé ó de estas personas. Hubiera sido necesario para decidir esta cuestión, que una comisión compuesta de dos ó tres de los concurrentes hubieran examinado uno y otro resultado. De todos modos debemos decir que el jóven calculista ha llenado de admiración á todos los espectadores y volvemos á repetir que es un arcano para nosotros el modo con que resuelve los problemas de analisis. Algunas personas propusieron al señor Mangiamelé cuestiones de aplicación del álgebra á la geometría, cuestiones á las que no le era posible responder, porque como él mismo ha confesado no ha abierto jamas las obras de matemáticas; y si es posible hacer las operaciones numéricas sirviéndose de nuevos métodos, no lo es aplicar los convenios de los hombres; y en la aplicación del álgebra á la geometría hay mucho convencional.

A fin de que no vuelva á repetirse estos incidentes que no pueden menos de disgustar al jóven calculista, ha resuelto este dar el Juéves una segunda sesión, anunciando antes el programa de las cuestiones que los concurrentes han de proponerle.

Constitucion del Parlamento Ingles.

DISCURSO DEL TRONO.

MILORES Y SEÑORES.

S. M. nos ha dado la órden de informaros que

Blondeau. No atreviéndose esta á interrumpir las meditaciones del coronel, se retiró al momento.....

..... "Palacio de Maran 13 de Abril de 1838."

"No sé, amigo mio, si de aqui algun tiempo tendreis valor para abrir esta carta.

"He conocido..... he amado, ah! he amado mucho á la muger á quien llorais; conozco vuestro corazon y vuestro carácter; sé lo queerais para ella, y lo que ella era para vos. Nadie mejor que yo puede comprender cuan agudo debe ser vuestro dolor.

"Ulrik, amigo mio, hermano mio, ninguna persona hay en el mundo que pueda estimaros tanto como yo... No he tenido otro amigo que vos... Lo sabeis... Si hubiera escuchado mas á menudo la voz severa é inflexible de vuestra amistad sincera, cuantos amarguras no me hubiera evitado! Pero no hablemos de mí en esta carta, sino de vos..... de vos, corazon grande y generoso; de vos, ideal de la bondad humana.

"Sufrís, amigo mio! sufrís una pena cruel mientras mas ahondais ese abismo, mas profundo llega á ser y mas se aumentan sus tinieblas.

"Hace un año, cuando supe la catástrofe, me hincé de rodillas delante de Dios, recé por ella, y sobre todo recé por vos.....

"Entonces no quise escribiros ni pensé veros.....

ella ha aprovechado la ocasión mas pronta de recurrir á vuestros consejos y asistencia despues de la disolución del último Parlamento.

S. M. continúa recibiendo de las potencias extranjeras obligatorias seguridades de sus deseos por mantener con ella las mas amistosas relaciones.

S. M. tiene la satisfacción de informaros que el fin para el que fuera firmado el tratado de 15 de Julio por S. M., el emperador de Austria, el rey de Prusia, el emperador de Rusia y el Sultan, se ha alcanzado completamente, siendo no ménos agradable á S. M. poder anunciar tambien que la separación temporal producida por la ejecución de este tratado entre las partes contratantes y la Francia ha cesado.

S. M. abraza la confianza de que la union de las principales potencias sobre todas las cuestiones que afecto los grandes intereses de la Europa, ofrecerá una firme garantía para el mantenimiento de la paz.

S. M. se regocija al poder anunciaros que á consecuencia de la evacuación de Ghorlan por las tropas persianas ha dado la órden á su ministro cerca de la corte de Persia de volver á Teheran.

S. M. siente que las negociaciones entre los plenipotenciarios en la China y el gobierno de aquel imperio no hayan tenido aun una conclusión satisfactoria, habiendo sido preciso recurrir á la fuerza de las armas; pero S. M. espera todavia que el emperador de la China reconocerá la justicia de las demandas que tienen órden de presentarle los plenipotenciarios de S. M.

S. M. experimenta una viva satisfacción en informaros que las diferencias que surgieron entre la España y Portugal relativas á la ejecución del tratado sobre navegación del Duero, han sido allanadas amistosamente y de una manera honorífica para las dos naciones, merced á la mediación de S. M.

La deuda contratada por la legislatura del Canadá Superior para terminación de las obras públicas es un serio obstáculo para las mejoras ulteriores y esenciales á la prosperidad de las provincias unidas. S. M. ha autorizado al gobernador general para que comunique este asunto al consejo y asamblea del Canadá. S. M. dará las órdenes convenientes á fin de que se os presenten los documentos relativos á este negocio y espera que vuestra seria atención se fijará sobre cuestiones que tan materialmente afectan el bienestar del Canadá y el poderío del imperio.

SRES. DE LA CAMARA DE LOS COMUNES.

Tenemos que aseguraros que S. M. cuenta con entera confianza con vuestra lealtad y vuestro celo para votar las sumas necesarias á las necesidades del servicio público, igualmente que para la aplicación ulterior de las cantidades acordadas por el último Parlamento.

MILORES Y SEÑORES:

Hemos recibido mas especialmente la órden de declararos que los gastos extraordinarios que los acontecimientos del Canadá, de la China y del Mediterraneo han ocasionado, han hecho necesario tambien el fijar la atención sobre los medios de aumentar los productos del Estado. S. M. desea que se consiga este fin de la manera menos pesada para sus pueblos y despues de madura deliberación, ha parecido á S. M. que para alcanzarlo convendría que os ocupaseis de la revision de los derechos que pesan sobre las producciones de los países extranjeros.

Hay desgracias que la vanidad de los consuelos irrita y exaspera aun mas.

"Habeis dejado todo por vivir cerca de los restos queridos de Emma, y por llevar una vida fria y silenciosa como su tumba.

"Es una cosa extraña y magnífica á la vez el ver como los grandes caracteres, grandes por su valor y por sus sentimientos prevén de autemano lo que debían sentir.....

"Hace tres años que Emma decia riéndose: "Ulrik, ¿si yo me muero qué será de vos?" Me parece que estoy oyendo todavia la respuesta que le disteis sin ocultar las lágrimas que se asomaban á vuestros ojos: "Fria y DONDE ESTUVIERAIS, viviria en el aislamiento..... Nunca me consolario. Quizás no tendria ánimo para volver á ver á Matilde, nuestra amiga y nuestra hermana....."

"Estas palabras dichas por cualquier otro hubieran parecido tristes ó exageradas..... Dichas por vos..... Ulrik, tenia un carácter de una verdad terrible.

"Emma y yo llorábamos tan asustadas como si el mano de Dios hubiera descrito en este momento el velo que oculta el porvenir.

"No habeis faltado á esta promesa terrible, así como nunca habeis faltado á las que habeis hecho.

"Os remito estos papeles con toda confianza; si leéis

Tendréis que considerar si estos derechos no dan un producto tan insignificante que los hace estériles para el tesoro, á la par que vejatorio para el comercio. Tendréis que examinar luego si el principio de protección sobre el cual se hallan establecidos estos derechos, no es llevado hasta límites dañosos á los productos del Estado y á los intereses de los pueblos.

S. M. desea examineis las leyes que arreglan el comercio de cereales. Tendréis que determinar si estas leyes no agravan las fluctuaciones naturales de los subsidios, si no embarazan el comercio, si no imposibilitan ó hacen al menos muy difícil la circulación, y por resultado no disminuyen el bienestar y aumentan las privaciones de la gran masa de la nación.

S. M. sintiendo la mas profunda simpatía hácia sus súbditos que sufren en estos momentos por la falta de trabajos y por la mala cosecha, os manifiesta que su ruego mas constante es que todas vuestras deliberaciones sean guiadas por la sabiduría y puedan conducir á la felicidad de su pueblo bien amado.

NOTICIAS DEL REINO.

MADRID 1.º DE SETIEMBRE.

Anteayer han recibido varios oficiales de la Guardia Real la orden para pasar á infantería en los mismos grados que tienen en la actualidad. Es de advertir que á todos los separados les correspondía por su antigüedad quedarse en la Guardia á pesar de la reforma decretada. Este nuevo golpe de arbitrariedad se ha comunicado á los interesados acompañándoles el pasaporte para su destino.

Nos falta tiempo y nos sobra indignación para poder estampar aquí las reflexiones que tales hechos nos sugieren. Mañana nos entregaremos á esta tarea con mas calma, pero con el detenimiento que la importancia del asunto merece.

—Visita de la ciegucecita Isabel de Diego á S. M. y A.—En la mañana del Domingo último tuvo el honor de ser presentada á S. M. y A. la ciegucecita Isabel de Diego por la Exma. señora condesa de Mina, que desde su llegada á esta corte se interesó en favor de esta desgraciada. El público sabe ya que esta fué educada particularmente por el señor don Juan Manuel Ballesteros, director del colegio de Sordo-mudos, y que presentó á la sociedad económica matritense para ponerle bajo sus auspicios, como lo estaba el mencionado colegio, y en pocos años ha adquirido conocimientos sorprendentes en todos los ramos de la educación, superiores á su edad y circunstancias. La muestra que de ellos ofreció el Domingo delante de S. M. y A., de los dignos Tutor y Ayo de tan escelsas personas, de la Excm. señora duquesa de la Victoria, dama de honor de S. M., de otras varias señoras de la servidumbre y del Excmo. señor ministro de la Gobernación &c., correspondió al interés con que se le esperaba, y que había sabido esear en el alma de las augustas personas su ilustrada y benéfica Aya. La niña Isabel hizo con la mayor precisión y maestría todos los ejercicios de lectura en libros impresos y manuscritos, en relieve, ya con caracteres comunes, ya con las convencionales de puntos en escritura, gramática, aritmética, geometría, geografía, costura y tegidos de aguja, música en el acordeon y en el piano y canto. S. M. y A. naturalmente sorprendidas de aquel prodigio de inteli-

gencia, de aplicación y docilidad, se complacian infinito en dirigir muchas preguntas á la ciegucecita, con particularidad en la geografía que la es familiar, sobre todo en la parte de la península é islas Baleares. A la viva curiosidad de las augustas niñas correspondía la prontitud y precisión de las respuestas y designaciones de Isabel sobre los diferentes mapas, y todas las personas asistentes distinguidas por sus elevados talentos no pudieron menos de enternecerse con el espectáculo que aquella interesante niña ofrecía.

Mas de dos horas duraron los ejercicios, horas que trascurrieron insensiblemente, pero no sin utilidad.

El ejemplo de la niña Isabel, ciega de nacimiento, olvidada en un pueblecito de lo interior hasta la edad de nueve años, trasformada ahora en un verdadero tesoro de conocimientos, de amabilidad y dulzura, por efecto solo de la educación bien dirigida y de una admirable aplicación, no se borrará ciertamente de la memoria de la augusta Persona destinada por la Providencia en el elevado puesto que ocupa á estender y generalizar el mismo beneficio á los muchos infelices que en España lo reclaman.

—Un nacional que vivía en la calle de la Reina, casa de la fonda, salió esta mañana de su habitación para ir á la formación; pero á poco rato volvió, disputó acaloradamente con la muger que tenía en su compañía y en seguida sacó una navaja como la que usan los meloneros, la dió dos descomunales navajadas una hácia la nuca y otra en un pecho, y viendo los borbotones de sangre que aquella infeliz arrojaba por las dos heridas se suicidó con la misma navaja el nacional. La muger recibió la Estrema-unción á cosa de las ocho de la misma mañana. No sabemos si ya habrá espirado.

Otro ataque á la libertad de imprenta.

De la provincia de Zamora escriben lo siguiente:

„El señor gefe político de esta provincia ha pasado orden á todas las justicias de los pueblos donde hay suscritores, para que exijan de estos el suplemento-profesion de fé del señor Marzo; y efectivamente, le han exigido. Me parece supérfluo añadir que la orden dicha se parecia mucho al manifiesto del señor Alonso contra el Papa.”

Este hecho no necesita comentarios; y basta referirle para venir en conocimiento de la arbitrariedad é injusticia que ha cometido con nosotros la primera autoridad de una provincia. ¿Con qué derecho el señor gefe político de Zamora ha circulado esa orden anti-legal? ¿Dónde, en qué artículo de las leyes de libertad de imprenta, sean del año 36 ó del 37 se le concede semejante facultad? ¿Qué? ¿No son bastante por ventura los fiscales y demas autoridades que sobre sí tienen los periódicos que se publican en esta corte? ¿Exigir á nuestros suscritores un suplemento de nuestro periódico! ¿Qué arbitrariedad! no recordamos que desde que hay libertad de imprenta haya acontecido cosa igual á nuestros colegas. Y nótese que el suplemento es del día 28 de Junio, y que hasta ahora no ha sido denunciado por nadie al jurado. ¡Oh! esto si que es libertad, esto si que es tolerancia, lo demas es inquisición, fanatismo, intolerancia. Católico.

esta carta es una prueba de que sentís el valor de pensar en mí, en la amiga de vuestra Emma.

„No querrá decir esto que vuestra pena se haya debilitado, ahí no! no!..... al contrario será una prueba de que queréis buscar entre estas páginas aquellas que hablan de Emma, porque sentiréis una especie de alegría cruel en aviar vuestro dolor, ya tan acerbo.

„Quizás no leáis esto hasta de aquí á mucho tiempo, tal vez nunca lo leeréis..... Entonces, amigo mio, recomendaré estos papeles á la fidelidad de Schok, así como la cajita que habeis recibido hace dos meses.....

„Si leáis el escrito que os remito, sabreis el motivo porque os he enviado la cajita.

„Un remordimiento eterno me perseguirá. Este depósito pudiera haberos sido fatal..... he sabido todo..... El desafío ah! Dios es testigo de que nunca me podía figurar que hubiera alguna persona que supiera que aquellos papeles estaban en poder vuestro.

„¿Por qué fatalidad han descubierto este secreto? ¿Por qué fatalidad han estado comprometidas vuestra vida y la de una persona á quien ya no puedo acusar?..... Esto será siempre un arcano para mí.

„Perdonadme que os ocupe de mí un momento.

„He sido muy desgraciada desde hace mucho tiempo y sobre todo de un año á esta parte. Comparar mis sentimientos con los vuestros sería una blasfemia; sin embargo, la vida ha sido para mí un peso insopor-

ble. Cuando vine hace dos meses á este retiro, donde probablemente acabaré mis días, el recuerdo de lo pasado me causó un sentimiento doloroso.

„Tenía tanta necesidad de quietud y sosiego, ó mas bien de olvido de todo y de todos, que me era odioso el estrépito lejano del mundo que ya para mí no existía.

„Entónces me he hecho esta reflexion. Cuando se confían los sentimientos, se amortiguan y hasta llegan á gastarse. Quizas escribiendo la historia de mi vida, conseguiré desterrar los recuerdos que me mortifican.

„Quizas esta confesion muda me dará el descanso que apetezco. Tambien he creído que hallaría una especie de goce en recorrer por última vez lo pasado, en escoger algunas flores preciosas aun, pero ya secas, y en poder desahogar la indignacion que mi altivez ha tenido hasta aquí siempre comprimida.....

„No me he engañado en esta esperanza. Esta confesion leal de toda mi vida, de mis acciones nobles y de mis errores me ha aliviado en algun modo; se han disipado las fantasmas que asustaban mi imaginacion.

„Al echar una ojeada sobre los tiempos pasados, al hacer la relacion de mis dolores y de las lágrimas que he vertido, al calcular con frialdad lo que las habian causado, el desden ha venido á ocupar el lugar del dolor, y una tranquilidad triste y silenciosa ha sucedido á las crueles agitaciones de otro tiempo.

Exposicion dirigida al Reyente del reino por varios vecinos de esta plaza.

Serenísimo Señor.—Los individuos que al final suscriben, vecinos ó residentes en esta plaza, no cumplirían con los deberes que el interes del servicio público les marca, y que la gratitud les prescribe, si al tener noticia de que el gobierno se ha servido trasladar á la intendencia de Valencia al señor don Francisco Molada que dignamente desempeña la de esta provincia, no elevásemos á V. A. la voz imparcial y franca de su patriotismo para manifestarle el sentimiento que dicha disposición ha producido en la inmensa mayoría de este pueblo y los fundados temores, á que ha dado lugar, de que acaso pueda ser ella un preludio de nuevos males para esta provincia desgraciada.

Público es el estado desfavorable que ofrece la hacienda nacional en los muchos y complicados ramos que la constituyen. Las conocidas imperfecciones de nuestro sistema tributario, la notoria ineficacia de las leyes fiscales, y los vicios y errores que trae desde muy antiguo la legislación administrativa del país, todos estos males cuya gravedad á nadie puede ocultarse, se han aunado por desgracia con las influencias funestas de nuestras discordias políticas, y han despertado en ciertas clases del pueblo hábitos tales de desobediencia é insubordinación tan pronunciados de desorganización, que hacen de todo punto imposible el imperio pacífico y saludable de las leyes y el ejercicio de las facultades administrativas del gobierno, si una voluntad firme y una energía incontrastable de parte de sus delegados no se presentan de por medio para hacer entrar á todos sin distinción en el círculo de sus respectivas obligaciones.

Esa voluntad y esa energía son justamente las prendas en que mas ha sabido distinguirse el señor intendente don Francisco Molada, ya persiguiendo el fraude con incansable actividad, ya vigilando y corrigiendo severamente las faltas de sus subalternos, y ya finalmente oponiéndose á las exacciones indebidas, y combatiendo otros muchos abusos, á que ha hecho una guerra noble y justa con las armas de la razon y de la ley, contentorizando siempre hasta donde ha sido posible con las circunstancias actuales, y observando la mejor armonía con las demas autoridades y corporaciones de las cuales, salvo alguna levisima escepcion, ha recibido distinguidas muestras de aprecio y deferencia que son una prueba del tacto y consumada prudencia con que se ha conducido en su administracion.

Merced á esta conducta el comercio de esta plaza abatido por mil causas que no son de este lugar, entre las cuales no es la que menos influye el excesivo contrabando que por todas partes circula, ha podido conllevar en cierto modo su triste situacion, y las numerosas obligaciones que pesan sobre esta tesorería, si no han estado cubiertas con la exactitud rigurosa de las épocas normales, hanse visto á lo menos satisfechas con una regularidad de que ciertamente no habrá muchos ejemplos en las demas provincias de reino. Los que suscriben pueden asegurarlo así, como testigos de estas verdades, porque unos pertenecen á la clase mercantil y otros reciben del Estado los medios de su subsistencia ó tienen hechos contratos por los cuales son acreedores al mismo en cantidades de consideracion. Juzgue, pues, V. A. si habiendo sido atendidos por el señor Molada con una puntualidad que en mucha parte les era desconocida, podrá serles indiferente la separacion de este celoso funcionario, y si no es disculpable que reclamen respetuosamente contra ella y que aprovechen la ocasion que se les presenta para corresponder á tales servicios con este débil tributo de gratitud.

No dudan los esponentes que el sucesor del actual intendente requerirá todas las circunstancias necesarias para desempeñar dignamente su difícil y delicado encargo; pero por mucha que sea su actividad, por acreditada que esté su reputacion, no parece posible que al llegar por primera vez á esta provincia pueda contar con el caudal de datos y de conocimientos locales que el se-

„He hecho conocer el bien sin orgullo y el mal sin humildad fingida.

„No he demigrado á mis enemigos; tampoco he elogiado á mis amigos; solo he hablado de la conducta de ellos para conmigo.... He echado en derredor mia una mirada justa, severa, como la de un juez.

„En mi mente siempre me he dirigido á vos y á nuestra amiga, á nuestra pobre hermana.

„Me he acordado de que muchas veces ella y vos me habeis dicho en aquellos tiempos felices, contadme algunas páginas de vuestro corazon; me acordaba que mi franqueza os encantaba algunas veces y otras os llenaba de terror.

„Si llegais á ver estas páginas, amigo mio, no me amareis ya, pero quizás me estimareis.

„Ahora he logrado mi objeto. El corazon está vacío, pero tranquilo. Lo pasado me responde del porvenir; á vos es á quien debo este descanso. Nunca hubiera hecho á otro las confianzas que os hago, y estas confianzas han calmado mis agudos dolores.

„A Dios, á Dios, acordaos de Matilde al leer en estas páginas dos nombres que siempre vivirán gravados en mi corazon: Ulrik y Emma.—MATILDE.

Fin de la introduccion.

ñor Molada posee, y sin los cuales es difícil desempeñar el servicio de una manera acertada, ni recoger fruto alguno del celo mas esmerado.

Ademas, si la maledicencia propalase, como ya lo propala publicamente, que la traslacion de este funcionario ha sido debida á la influencia de ciertas personas que no han podido perdonarle la energica actividad con que ha procurado tener á raya á los enezigos del buen orden administrativo; si el silencio del gobierno respecto á las causas verdaderas en que se haya fundado dicha medida, diese pábulo y consistencia á esas voces que perjudican su crédito y menguan su prestigio, ¿no seria de temer que el nuevo intendente de la provincia, aleccionado con este precedente, diese distinto giro á su conducta y contemplase en vez de perseguir esos elementos de desorden que el señor Molada ha combatido? Podria extrañarse este comportamiento en un empleado que sin tener á la vista la esperanza de la recompensa, deberia mas bien recelar la pérdida de su destino sino se doblegaba á las exigencias que habian comprometido á su antecesor? Por otra parte: la traslacion del señor Molada á la intendencia de Valencia demuestra que al gobierno no se le ocultan sus servicios y que reconoce la necesidad de aprovecharse de ellos. Y si esto es así, ¿no reportaria mayores ventajas la Hacienda pública de que los continuase prestando en una provincia que ya le es conocida, en una provincia donde es apreciado su celo, donde es ensalzada su actividad, donde son tantos y tan considerables los obstaculos que hay que vencer?

Estas consideraciones no podran ocultarse seguramente á V. A., y los que suscriben apoyados en ellas y en la demas que dejan espuesto, así como en el íntimo convencimiento que los anima de que es perjudicial en todos conceptos la separacion de dicho empleado del importante destino que desempeña:

Suplican á V. A. se sirva determinar que no tenga efecto la traslacion acordada, y que antes bien permanezca en esta intendencia el señor D. Francisco Molada como lo reclama el crédito del gobierno, el servicio del Estado y los intereses de esta provincia; protestando que sea cual fuere la resolucion definitiva de V. A. los esponentes sumisos siempre á las leyes y á los poderes establecidos estan dispuestos á respetarla y la respetarán efectivamente por mas perjudicial que considerasen la negativa, que no esperan, de esta fundada solicitud. Cádiz 4 de Setiembre de 1841.—Seremísimo señor.—Antonio Ruiz Tagle.—Luis A. y Coma.—Benito Picardo.—José y Juan Silonis.—Juan Pablo Gomez.—Francisco Menendez.—J. M. Aguirrevengoa.—J. M. Ruiz de Santa Cruz.—J. M. Colom.—Javier Urrutia.—José de la Viesca.—Julian Vega.—Matias Olave.—Manuel José Martinez.—M. Manzanares.—Pedro Fages.—José Fedriani.—Gutierrez é hijos.—Pedro de Zulueta y compañía.—José Torre Lopez.—Manuel Luengas.—Juan de Dios Lasanta.—Pedro Valiente.—Pedro Ignacio de Paul por poder de la vinda albacea de D. Eusebio Page: Julian Casaña.—Juan Antonio Aramburu.—F. P. Urmeneza.—Fernando Manuel Gargollo.—José Cordero Lopez.—Paul hermanos.—Juan Jose Iriarte.—Placido Garcia.—Tomas de Villareal.—Larios hermanos.—Alejandro Monasterio.—Diego Fernandez.—Valeriano Hortal.—Pedro Martinez.—Manuel Vega.—Badel hijo y Tourtille.—José de Rebolledo.—Urtetegui hermanos.—Manuel José Vazquez.—Manuel Marzan.—Por poder de Francisco G. de la Sierra.—Angel G. de la Casa.—Juan Ruiz de Somavia.—D. A. Jordan Oneto y compañía.—Lonerger hermanos.—Fernando España.—Lorenzo Mendaro hermanos.—Manuel Rodriguez Jarillo.—José Gargollo.—Como comisionado del banco español de S. Fernando, José Gargollo.—Manuel Docayo y Casal.—Por poder de Marcos Zulueta, Felipe Zulueta.—Procopio Romani y Sobrino.—Vanbeck hermanos.—Ramon Garcia Gaston.—Antonio Coma.—Martinez de Larrad y compañía.—Ignacio Fernandez de Castro.—Tomas Retortillo.—J. y J. Retortillo.—Miguel Rivas.—José Maria Lopez.—José San Roman.—Juan Gonzalez Peredo.—Severiano Moraleda.—José Bermejo.—Esteban Laborda.—Antonio Izquierdo é hijo.—Federico Segundo.—Como comisionado de la empresa de aguardientes y licores de la provincia, Fernando de Bonrostro.—Jacinto Alvarez de Pazos.—Gabriel Quintin Montañez.—Pedro Bedoya y Serna.—Joaquin Permanyer.—Antonio Fernandez Fontecha.—Francisco de Paula Coma.—Bartolomé Diez Bustamante.

CADIZ.

MARTES 7 DE SETIEMBRE.

No habiendo tenido efecto el remate del suministro del pan para los confinados del depósito correccional de esta plaza, su junta económica ha dispuesto prorogar el remate á las 12 del dia diez del presente mes, bajo las bases contenidas en los anuncios publicados y pliegos de condiciones existentes en poder del secretario de la misma junta al descenso y en pliego cerrado, con la diferencia que el tipo para el remate será el de 28 mrs. vn. cada racion, y que en el caso que se presenten dos ó mas proposiciones iguales, será preferida la que haga entre ellas el asentista actual; pero si la de este fuere mas alta, entre las demas propuestas iguales decidirá la suerte cual debe obtener la buena pro. Cádiz 2 de Setiembre de 1841.—Juan Manuel Escobar, escribano público.

Santa Regina, virgen.

El jubileo está en la iglesia de Ntra. Sra. del Carmen.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm. medida ing esa.	Viento.	Atm.
Al s. el sol.	15 s. 0.	29,99.	ENE.	Clara.
Al mediodia	21½ s. 0	29,99.	Calma.	Idem.
Al p. el sol.	18½ s. 0.	29,94.	SO.	Idem.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale..... á las 5 y 37 minutos de la mañana.
Se pone..... á las 6 y 23 minutos de la tarde.

MREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 6 y 36 min. de la madrugada.
Primera baja á las 12 y 52 min. de la mañana.
Segunda alta á las 7 y 9 min. de la noche.

Cadáveres sepultados en el cementerio de esta ciudad en el dia de ayer.

Hombres.....	1
Mugeres.....	2
Niños.....	0
Niñas.....	0
Total.....	3

PARTE MERCANTIL.

Lonja de Corredores.

CADIZ 6 DE SETIEMBRE.

CAMBIOS.

Madrid.... á 90 dias fecha.....		
á 60 d.....		
á corto.....	½	pº queb.
Barcelona: en pf. á 8 d. v.....	¼ á ½	id. benef.
Valencia.... á corto.....	par	papel.
Bilbao.... á corto.....		
Coruña.... á corto.....		
Sevilla.... á corto.....	par ¼	id. queb. papel.
Santander. á corto.....	¼ á ½	id. benef.
Granada... á corto.....	1	id. queb.
Alicante... á corto.....	¾ á 1	id. queb.
Málaga... á corto.....	¼ á ½	id. benef.
Londres.....	38	poc. oper.
Paris.....	80	nominal.
Hamburgo.....	93	nominal.
Génova.....		
Gibraltar á 8 dias v. f.....	¾ á 1	pº queb.
á 90 d.....		

FONDOS PUBLICOS.

Título del 5 antig. cup. corr....		
Dchos. nuev. con el cup. corr....	21	pº papel.
Dhos del 4 con el cup. corr....	18	pa. el.
Vales No Consolidados.....	41	pf. papel.
Certif. de deuda s'n interes....	5½	pº nom.
Dhas. en cortas cantidades....		
Cuponos ven. hta. 1.º Oct 840		
Dichos posteriores.....	18	papel.

BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Bergantin español de guerra el Héroe, su comandante el teniente de navio D. José Buitrago, de Algeciras en un dia.

Bergaetin español el Feliz, don José Garcia, de Málaga en 5 dias en lastre.

Bergantin-polacra idem Teresa, D. Antonio Oliver, de Barcelona en 13 con vino y otros efectos, á Febres y compañía.

Y varias embarcaciones menores.

SALIDOS.

Paquete ingles Royal Tar, c. G. Brooks, con correspondencia y mercancías para Gibraltar.

Fragata rusa Orienten, cap. Ahstrom, con sal para Elsenaur.

Bergantin ruso Activo, capitan Stromston, con idem para idem.

Bergantin español Mauricio, don Angel Harramendi, con sal para la Redondela.

Buques que estan a la carga.

PARA LA HABANA.

La polacra española TERESA, capitan D. Antonio Oliver, que acaba de arribar de Barcelona con la mayor parte de su carga, admite un resto y pasajeros hasta el 25 del actual.—Se despacha calle del Toino de Candelaria, núm. 114. 3

PARA PUERTORICO Y LA GUAYRA.

El bergantin goleta español ANTONITA (a) AURORA, su capitan D. Jose Soler, saldrá para el 20 del corriente por tener mas de media carga contratada, admite el resto y pasajeros á los que ofrece muy buen trato.—Se despacha por D. Miguel A. Garcia, calle Nueva, núm. 37. 3

VAPORES.

Entre Cadiz y el Puerto.

De Cádiz.

Del Puerto.

SOL.

MARTES 7.

8½ de la mañana.	7 de la mañana.
12½ de idem.	9½ de idem.
2¼ de la tarde.	1½ de la tarde.

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

Entre Cadiz y el Puerto.

EL BETIS.

EL CORIANO.

Patron Antonio Perea. Patron Vicente Gonzalez.

De Cádiz.

Del Puerto.

MARTES 7.

6¾ de la mañana.	5¾ de la mañana.
8¼ de idem.	7 de idem.
12 de idem.	8½ de idem.
1¾ de la tarde.	12½ de idem.
2¼ de idem.	1½ de la tarde.
	3½ de idem.

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

ANUNCIOS.

Carruages para Madrid.

Los de la propiedad de D. José Arpa, Manuel Palomino, Verdugo y hermano, salen de esta ciudad el dia 11 del presente mes, de Jerez el 13 y de Sevilla el 16, tienen sus despachos en Cádiz, plazuela del Cañon, oficina de Verdugo; en el Puerto, oficina del muelle; en Jerez, oficina de dicho Verdugo; y en Sevilla, cocheras de Pineda. 3

Martillo.

El Mártes 14 del corriente á las doce de la mañana se rematarán á pública subasta por cuenta de quien corresponda y en varios lotes, el cargamento de madera de pino averiada de agua del mar consistente en 10830 tablas, 768 tablones, y 450 palancas conducido á este puerto en la fragata rusa DYGDEN, su capitan don Gustavo Sawlius, procedente de Abo en Fialandia; y de Wells en Inglaterra. Las mencionadas palancas se hallan de manifiesto en Puntales, y las tablas y tablones en el muelle de San Carlos, donde se verificará su remate: la nota con las dimensiones de dicha madera se halla de manifiesto en casa del cónsul de Suecia, calle del Camino número 78. 3*

EL 3 del corriente se perdió una cigarrera de mostacilla desde la calle Ahumada, calle del Camino, plaza y calle de San Francisco y plazuela de San Agustín. El que la hubiere hallado puede entregarla en la librería de Feros, calle de San Francisco, y tendrá su hallazgo. 2

ULTIMA CORRIDA DE TOROS DE MUERTE.

El Miércoles 8 del corriente se ejecutará la función siguiente:

Una banda de música militar tocará en los intermedios varios himnos patrióticos: la plaza estará completamente empavesada: habrá dos tiros de inulillas, y despues de muerto el octavo toro, saldrá otro embolado para que los aficionados que gusten, puedan lucir su habilidad. La carne de este toro se deja á disposicion de la autoridad, para que la distribuya entre los objetos de beneficencia, que estime por conveniente.

Los ocho toros que se han de lidiar, son todos legítimos de la testamentaria de D. Vicente Vazquez, hoy de D. Diego Mera, de Vejer, hermanos de los que tanto agradaron en la corrida del 9 de Agosto último.

La compañía de lidiadores, toda de Sevilla, se compone de

PICADORES: Juan Gutierrez, conocido por el Montañez; Manuel Carrera; Joaquin Coito (a) Charpa, y José Alvarez, quedando uno de reserva para un caso necesario.

ESPADAS: Los famosos y acreditados Juan Leon, y Juan Yust, sirviendo de media espada, Javier Caso, con la obligacion de matar los dos últimos toros, asistidos de una lucida cuadrilla de banderilleros.

Se usará de banderillas de fuego para los toros que no entren á vara.—Las puertas de la plaza se abrirán á las dos y la función empezará á las cuatro.

Editor responsable: A. ACURRE.

Imprenta del GLOBO, calle del Vestuario, número 97.